

LEY N° 13774

Creando un Instituto Nacional de Enseñanza Agropecuaria, en la ciudad de Juliaca, que se denominará "José Ignacio Miranda".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase un Instituto Nacional de Enseñanza Agropecuaria, que se denominará "JOSE IGNACIO MIRANDA", en la ciudad de Juliaca, capital de la Provincia de San Román, del Departamento de Puno.

ARTICULO 2°— Consignese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

ARTICULO 3°— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NIÑO DE GUZMAN,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.

*

* *